

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003547

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de junio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MOTKE S.A.

QUE La Ab. J. V. ... ha presentado en esta oficina ...

En ejercicio de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992;

R.E.S.U.E.L.V.E:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA MOTKE S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRESIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública ...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública, junto con la presente resolución, archivando una copia de la escritura y de la presente con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de febrero de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 AGO 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

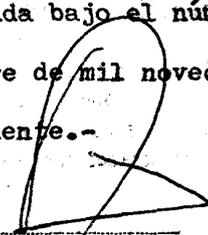


AMDEA/HVC/JI.-  
Exp. No. 56871-89

510000

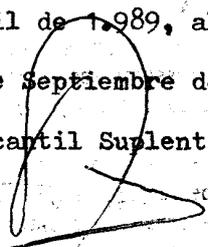
7400000

Queda inscrita esta Resolución a foja 38.326, número 13.636 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.122 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.626 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

RESOLUCION No.94-2-1-1-0003547

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de junio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía Anónima INMOBILIARIA MOTKE S.A.;

QUE la Ab. Zully Simmonds, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-92-498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992;

COMUNIQUESE  
A LA NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 1994

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA MOTKE S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de febrero de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

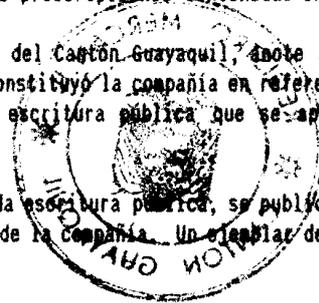
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 AGO 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

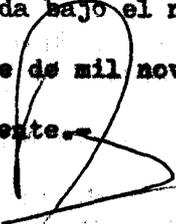
ANDEA/HVC/JI.-  
Exp. No. 56871-89



810000

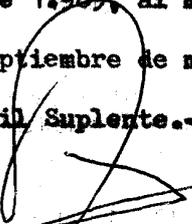
8100000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita esta Resolución a foja 38.326, número 13.636 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.122 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta - Resolución a foja 14.626 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



  
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil